



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 48353/2016

Córdoba, 14 OCT 2016

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes formulada por la Dra. Eva DA PORTA entre los días 27 de septiembre y 10 de octubre a fin de participar como Coordinadora Alterna de la Comisión de Comunicación, Demografía y Sociología de CONICET y posteriormente en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación a realizarse en la Universidad Autónoma de México ; y

CONSIDERANDO

El informe de Personal del Centro de Estudios Avanzados a fs. 6 y el Acta de la reunión del Consejo Asesor del CEA de fecha 29/09/16 a fs. 7/8.

Que a fs. 3 adjunta admisión de su ponencia para su presentación en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC) y a fs. 4 invitación del Directorio de CONICET para formar parte de la Comisión Asesora.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (T.O. Res. Rec. 1600/00).

La RHCS 725/16

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el uso de licencia con goce de haberes, a la Dra. Eva DA PORTA, legajo 37681, en su cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110) por concurso en el Area Comunicación, Línea de investigación: Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías del Centro de Estudios Avanzados, desde el 27 de septiembre y hasta el 10 de octubre del presente, conforme el artículo 3 de la Ord. HCS 1/91 R.R. 1600/00 – Texto Ordenado, para participar como expositora en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC) y en la reunión de la Comisión Asesora de Comunicación, Demografía y Sociología de CONICET.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUSEBIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LA DECANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

230